



BEARING AGRO

Fideicomitente/Agente/ Aparcero



TMF Uruguay Administradora  
de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A.  
Agente Fiduciario  
Entidad Registrante – Agente de Pago



Asesores Legales



Calificadora de Riesgo

Deloitte.

Audidores



Entidad Representante

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

### **“FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PÚBLICA TIERRAS IRRIGADAS II”**

**Valor Nominal total hasta U\$S 150.000.000.-**

**150.000 Certificados de Participación de V/N U\$S 1.000 cada uno.-**

**Calificación Care: BBB (uy)**

Con fecha 29 de noviembre de 2018 el Banco Central del Uruguay aprobó el “Fideicomiso Financiero Tierras Irrigadas II” e inscribió en el Registro del Mercado de Valores que lleva dicha institución los Certificados de Participación (“CPs”) antes mencionados.

TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos S.A. (“Fiduciario”) - en calidad de Fiduciario - ofrece en suscripción los CPs antes indicados.<sup>1</sup>

Las condiciones de suscripción, integración y emisión constan en el Prospecto de Emisión del “Fideicomiso Financiero Tierras Irrigadas II” cuyas copias se encuentran a disposición de todos los interesados en el domicilio del Fiduciario (Andes 1365 Piso 14).

Se trata de un instrumento financiero creado para la adquisición de inmuebles rurales que deberán reunir las condiciones de referencia establecidas en el Plan de Negocios objeto del fideicomiso, que fuere elaborado por Bearing Agro S.A. en su calidad de Agente, a los efectos de la instalación de sistemas de riego. Conforme al modelo de negocios de referencia, la explotación de dichos inmuebles será principalmente agrícola y la realizará Bearing Agro S.A. en calidad de aparcero mediante el otorgamiento de Contratos de Aparcería, recibiendo el Fideicomiso como contrapartida un porcentaje de la Producción Bruta. Sin perjuicio de lo antedicho, el Agente podrá proponer la adquisición y explotación de inmuebles rurales en condiciones distintas al modelo de negocios de referencia previsto en el Plan de Negocios y en el Contrato de Fideicomiso en general, de acuerdo a los procedimientos allí previstos.

La suscripción de los CPs se efectuará el día 21 de diciembre de 2018 a través de la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (“BEVSA”), y en la cual podrá participar cualquier interesado de acuerdo a lo siguiente. En la Primera Etapa de suscripción se podrán suscribir CPs por un monto máximo de USD 138.750.000, entre las 10.00 y 12.00 horas, en dos tramos simultáneos: Tramo Minorista: monto mínimo de suscripción por inversor de USD 1.000 y monto máximo equivalente en dólares a UI 500.000 (según el valor de la UI a dicha fecha); no podrán participar inversores institucionales. Tramo General: Monto mínimo de suscripción por inversor de USD 1.000. La Segunda Etapa de suscripción será entre las 12.30 y 14.00 horas, y Bearing Agro S.A. como sponsor del proyecto suscribirá en forma pública la totalidad de los CPs que se ofrezcan en esta etapa, por el 8,2% de los montos suscriptos en la Primera Etapa, con un tope máximo de USD 11.250.000. El monto mínimo de emisión está fijado en USD 50.000.000.

Los CPs serán suscriptos a un precio único (equivalente al valor nominal de cada CP), previéndose el prorrateo en caso de que las ofertas recibidas excedan los CPs ofrecidos bajo cada tramo referido. La integración de los CPs suscriptos será efectuada en varios pagos. La primera integración será por la suma total de U\$S 1.000.000 dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del período de suscripción referido y el saldo se integrará en forma diferida en las fechas que se indiquen en los requerimientos que practique el Fiduciario, de acuerdo a la solicitud del Agente, en las condiciones y dentro de los plazos que surgen del Prospecto.

Tanto en el diseño de la estructura e implementación, como en todo el proceso, el Fiduciario y el Fideicomitente contaron con el asesoramiento de Bragard.

Montevideo 13 de diciembre de 2018

<sup>1</sup> La inscripción sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, sin que dicha inscripción signifique que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca de la emisión ni sobre su futuro desenvolvimiento del Fideicomiso.